

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19860 LOGROÑO

Doña Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente, hago saber,

1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el número 319/2013 sección I declaración concursal voluntario abreviado, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0001930 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor Innovaciones y Desarrollos Teznopuerta, Sociedad Limitada, con domicilio social en Polígono Industrial Los Cabos, parcela 55, de Alberite (La Rioja), y CIF B-26414102.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal la abogada doña María Teresa Nebreda Muñoz, con domicilio profesional en Logroño, Avenida República Argentina número 10 1.º izquierda, y dirección electrónica señalada tnebreda@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030682-1